

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
Markantsik alli kananpaq uryay, hina llapantsikpa yanapakuynintsik alliyananpaq wata

Resolución Gerencial General Regional

N° 488 -2026-GRA/GGR

Huaraz, 20 de agosto de 2026

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 056-2023-GRA/GGR de fecha 28 de enero de 2026, la Carta de Renuncia de fecha 06 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2025, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 056-2023-GRA/GGR de fecha 28 de enero de 2026, se designa a la MC. María Esther Tadeo Manrique en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva del Hospital "Víctor Ramos Guardia" de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con remuneración CAS FUNCIONARIO, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, con fecha 06 de agosto de 2026, la MC. María Esther Tadeo Manrique, presenta la Carta de Renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de confianza de Directora Ejecutiva del Hospital "Víctor Ramos Guardia" de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, por motivos estrictos de salud personal, agradeciendo la confianza otorgada para ejercer tan importante función al servicio de la Entidad;



Que, dentro de las facultades otorgadas a éste Despacho, corresponde aceptar la renuncia voluntaria e irrevocable presentada por la MC. María Esther Tadeo Manrique, por consiguiente, dar por concluida su designación en el cargo de confianza que venía desempeñando como Directora Ejecutiva del Hospital "Víctor Ramos Guardia" de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad;

Que, a fin de satisfacer las necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de dicho Despacho Directivo, se deberá encargar temporalmente el cargo de confianza de Director(a) Ejecutiva del Hospital "Víctor Ramos Guardia", al Doctor Ricardo Tomás Natividad Collas, en adición a sus funciones como Director General de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR a partir de la fecha la **RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE** presentada por la MC. María Esther Tadeo Manrique, al cargo de confianza de Directora Ejecutiva del Hospital "Víctor Ramos Guardia" de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, en consecuencia, dar por concluida su designación realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 056-2023-GRA/GGR de fecha 28 de enero de 2026, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha al Doctor Ricardo Tomás Natividad Collas, el cargo de confianza de Director(a) Ejecutiva del Hospital "Víctor Ramos Guardia" en adición a sus funciones como Director General de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la MC. María Esther Tadeo Manrique y al Director General de la DIRESA, para los fines administrativos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

